



ORDENANZA N° 60/2021

TEMA: ADJUDICACION CONCESIÓN DEL TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN ESQUEL"

VISTO: La Licitación Pública 04/2021 "Concesión del Taller de Revisión Técnica Obligatoria en la Ciudad de Esquel" (Expte. 231/19), y

CONSIDERANDO:

Que la misma estaba destinada a dar en concesión el servicio de Revisión Técnica Obligatoria de vehículos Particulares en esta Ciudad.

Que se presentaron dos (2) ofertas, a saber: I.T.V. S.A y MEDIZIN DE SERVICIOS S.A.;

Que la Comisión de Preadjudicación en su dictamen final aconsejó adjudicar la mencionada licitación pública a la oferta presentada por I.T.V. S.A. que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Que, asimismo, la Dirección de Asesoría Legal mediante Dictamen DAL N° 15/21 indica que no tiene objeciones que formular al procedimiento, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante la Resolución N° 776/2021 el D.E.M. ha adjudicado la Licitación Pública N° 04/ 2021 a la empresa I.T.V. S.A., remitiendo la misma al Honorable Concejo Deliberante para su acuerdo.

Que la Comisión de Hacienda de este Concejo Deliberante ha emitido despacho favorable convalidando todo lo actuado;

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: ADJUDÍCASE la "Concesión de la prestación del Servicio de Revisión Técnica Obligatoria de Vehículos particulares en la Ciudad de Esquel" a la empresa I.T.V. S.A – CUIT 30 – 71454871 –5 en las condiciones y por el plazo establecido en la Licitación Pública 04/2021.

ART. 2º: INSTRÚYASE al D.E.M. para que remita copia de la presente Ordenanza a la Agencia Nacional de Seguridad Vial a los fines que corresponda.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido archívese.
Esquel, 21 de mayo de 2021

Lic. Lorena Anderson
Wengier

Presidente
H. Concejo Deliberante
Deliberante
Ciudad de Esquel
Esquel

Arq. Alejandro G.
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo
Ciudad de

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/21, registrada como Ordenanza N° 60/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021